

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref. INVESTIGACIÓN PATERNIDAD No. 202100352**

En firme el resultado de la prueba de ADN practicada dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD promovido por la Defensora de Familia del I.C.B.F., en nombre de DISEY JULIANA PULIDO HEREDIA contra JESÚS STIVENS RODRÍGUEZ TORRES, se revisa la actuación y se puede advertir que mediante auto de fecha siete (7) de octubre pasado, se convocó a audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, teniendo en cuenta que, en ese momento, no se había practicado la mencionada prueba de ADN.

En estas condiciones, es pertinente llevar a cabo la audiencia programada, pero en atención al resultado de la prueba de ADN, positiva para la paternidad del demandado JESÚS STIVENS RODRÍGUEZ TORRES en relación con la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES, se prescindirá de la prueba testimonial, por sustracción de materia.

Se decreta igualmente la prueba de ADN con el resultado que obra en autos.

Los demás medios probatorios decretados en el mencionado auto se practicarán en la fecha señalada y tendrán como fin establecer la obligación alimentaria en favor de la niña MARÍA DE LOS ÁNGELES y a cargo del demandado.

Háganse las notificaciones que corresponda.

**NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

